



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-"PARA DIGITALIZAR"

NUMERO:

00000002

CONVERSION DE SUCRES
A DOLARES EL CAPITAL
SOCIAL, FIJADO NUEVO
CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL, Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA METSDUX S.A.--

CUANTIA: US\$ 800,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día trece de junio de dos mil uno, ante mí; abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía **METSDUX S.A.**, representada por la señor **FERNANDO XAVIER ARAUJO RODRIGUEZ**, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a otorgar esta escritura pública de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES EL CAPITAL SOCIAL, FIJADO NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DE**

ESTATUTO sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste, Conversión de sucres a dólares el capital social, Fijado nuevo capital autorizado, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones : -----

INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **FERNANDO XAVIER ARAUJO RODRIGUEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal representante legal de la compañía **METSDUX S.A.**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

PRIMERA: ANTECEDENTES.- **METSDUX S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notaria Séptimo del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil, del Cantón Guayaquil, el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-----

SEGUNDA : RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de **METSDUX S.A.**, en sesión de Junta General Universal celebrada el ocho de junio de dos mil uno, resolvió: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y Reformar el estatuto social.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, **FERNANDO XAVIER ARAUJO RODRIGUEZ**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL**, de **METSDUX S.A.**, y por lo tanto su

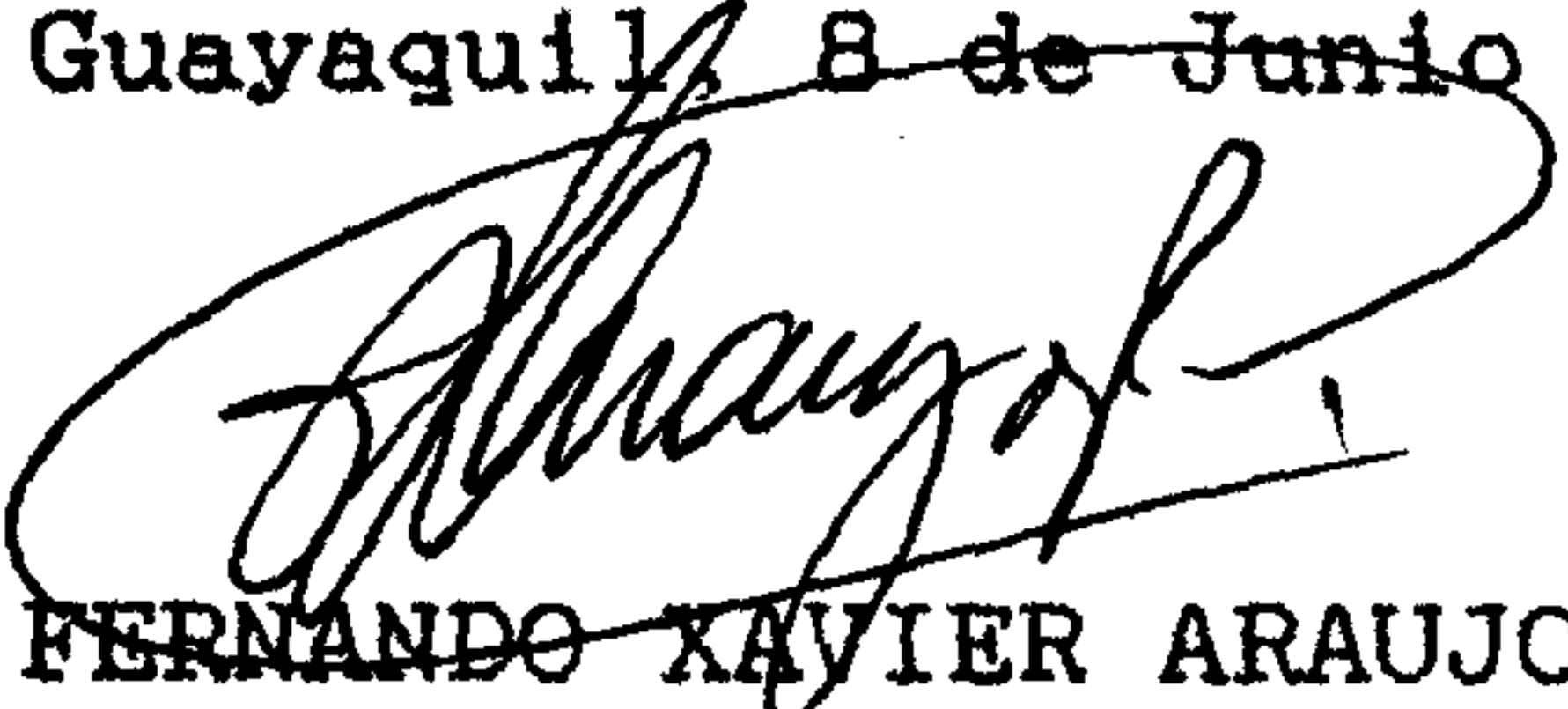
0000003.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA METSDUX S. A., CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DEL 2.001.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Junio del dos mil uno, a las 13h00, en el inmueble ubicado en la Manzana 1, Villa 6, de la Urbanización La Garzota, se lleva a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de METSDUX S. A., sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Aumentar su capital, suscripción, pago de las acciones y fijación de nuevo capital autorizado; 2) Conversión del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America; y, 3) Reformar el estatuto de la sociedad; Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Sr. Ernesto Oswaldo Albuja Sanchez, en calidad de Presidente Ejecutivo, y actúa como secretario, el Sr. Fernando Xavier Araujo Rodriguez, en su calidad de Gerente General. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Fernando Xavier Araujo Rodriguez, propietario de dos mil quinientas acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y Ernesto Oswaldo Albuja Sanchez, propietario de dos mil quinientas acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere al Aumento de Capital, Suscripción, pago de las acciones y fijación de capital autorizado. El señor Fernando Xavier Araujo Rodriguez, expresa que es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de veinte millones de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y propone además que se fije un capital autorizado en la suma de cincuenta millones de sucres. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en veinte millones de sucres, representado en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y la fijación del capital autorizado en cincuenta millones de sucres. En este estado los accionistas hacen uso de su derecho de preferencia, y deciden suscribir las acciones así: Fernando Xavier Araujo Rodriguez 10.000, y Ernesto Oswaldo Albuja Sanchez 10.000, y ofrecen pagarlas en numerario y en este momento. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción como queda anotado en líneas anteriores, así como la forma de pago de las mismas. Se resuelve así mismo fijar el capital autorizado en la cantidad de Cincuenta millones de sucres. Luego la Presidencia dispone se pase conocer sobre el segundo punto del orden del día, que se refiere a la Conversión del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, solicita la palabra, Ernesto Oswaldo Albuja Sanchez, para expresar, que por las nuevas leyes que han entrado en vigencia en el país, así como por las Resoluciones dictadas por el Sr. Superintendente de Compañías, se debe hacer la conversión del capital social de sucres a dolares de los

Estados Unidos de America, y que las acciones tengan el valor de un dolar cada una: por lo que mociona se realice dicha conversion y una vez perfeccionada dicha conversion, canjear a los senores accionistas sus acciones actuales, las mismas que tienen un valor nominal de un mil sucres cada una, por las que les correspondan en el valor de un dolar de los Estados Unidos de America, cada accion. Moción que es apoyada por todos los accionistas; resolviendo la Junta General aprobar por unanimidad la moción presentada por Ernesto Oswaldo Albuja Sanchez, de tal manera, que las acciones del capital social, quedan distribuidas así: Fernando Xavier Araujo Rodriguez 500, y Ernesto Oswaldo Albuja Sanchez 500, una vez que se perfeccione el aumento del capital social. La Presidencia pide que se pase a considerar el tercer y último punto que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita nuevamente la palabra el Sr. Fernando Xavier Araujo Rodriguez, para manifestar que como consecuencia de la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, el aumento del capital social y fijacion del capital autorizado aprobado, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone el siguiente texto para el artículo sexto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dicho artículo: "ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito de la compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, numeradas del cero uno a la mil, inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los titulos de las acciones contendran las declaraciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General. El Capital autorizado se lo fija en la cantidad de Dos mil dolares de los Estados Unidos de America."; reforma que es aprobada por unanimidad por la Junta General No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Ernesto Oswaldo Albuja Sanchez-Presidente Ejecutivo; f) Fernando Xavier Araujo Rodriguez-Gerente General-Secretario-.. CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.

Guayaquil 8 de Junio del 2.001



FERNANDO XAVIER ARAUJO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
METSUX S. A.

Guayaquil, 1999-01-19

Sr. Ing. Mec.

FERNANDO XAVIER ARAUJO RODRIGUEZ
PASAJE JAMBELI 209 Y GUARANDA
Ciudad

0000004

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en informarle que la sociedad METSDUX S.A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial, extrajudicial y administrativa de la compañía de manera individual.

METSDUX S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 24 de Noviembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 16 de Diciembre de 1998.

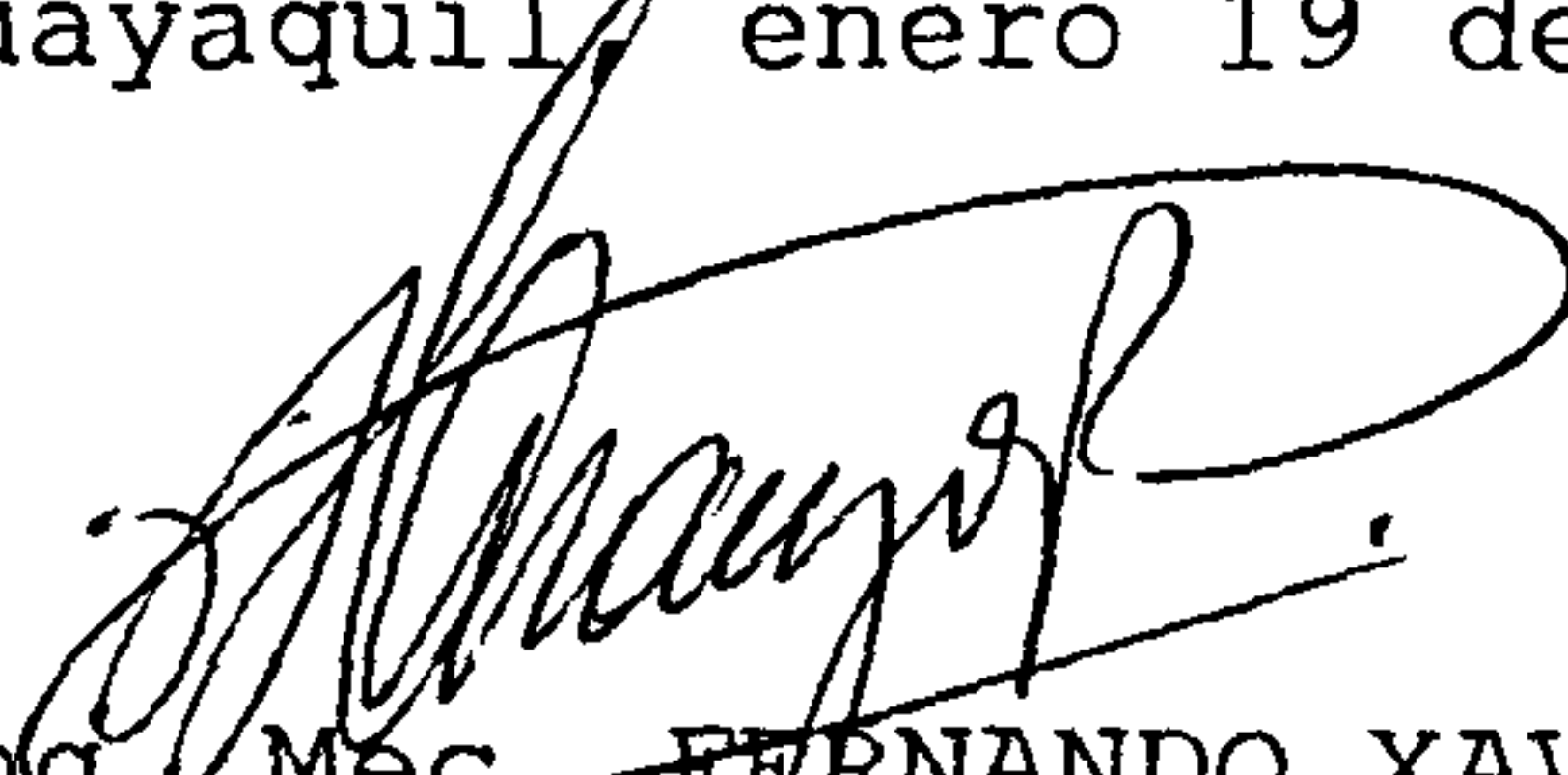
Atentamente,



RUTH RAMIREZ POZO

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL.
Guayaquil, enero 19 de 1999.



Ing. Mec. FERNANDO XAVIER ARAUJO RODRIGUEZ
Gerente General
C.C. No. 0905293031
Nacionalidad: Ecuatoriana

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 3973 Registro Mercantil No. 1111
Repertorio No. 1642
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 21 de Enero de 1999



LCDO. CARLOS FENCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CANTON GUAYAQUIL

Valor pagado por este trabajo

\$1. 34.200



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

0000005

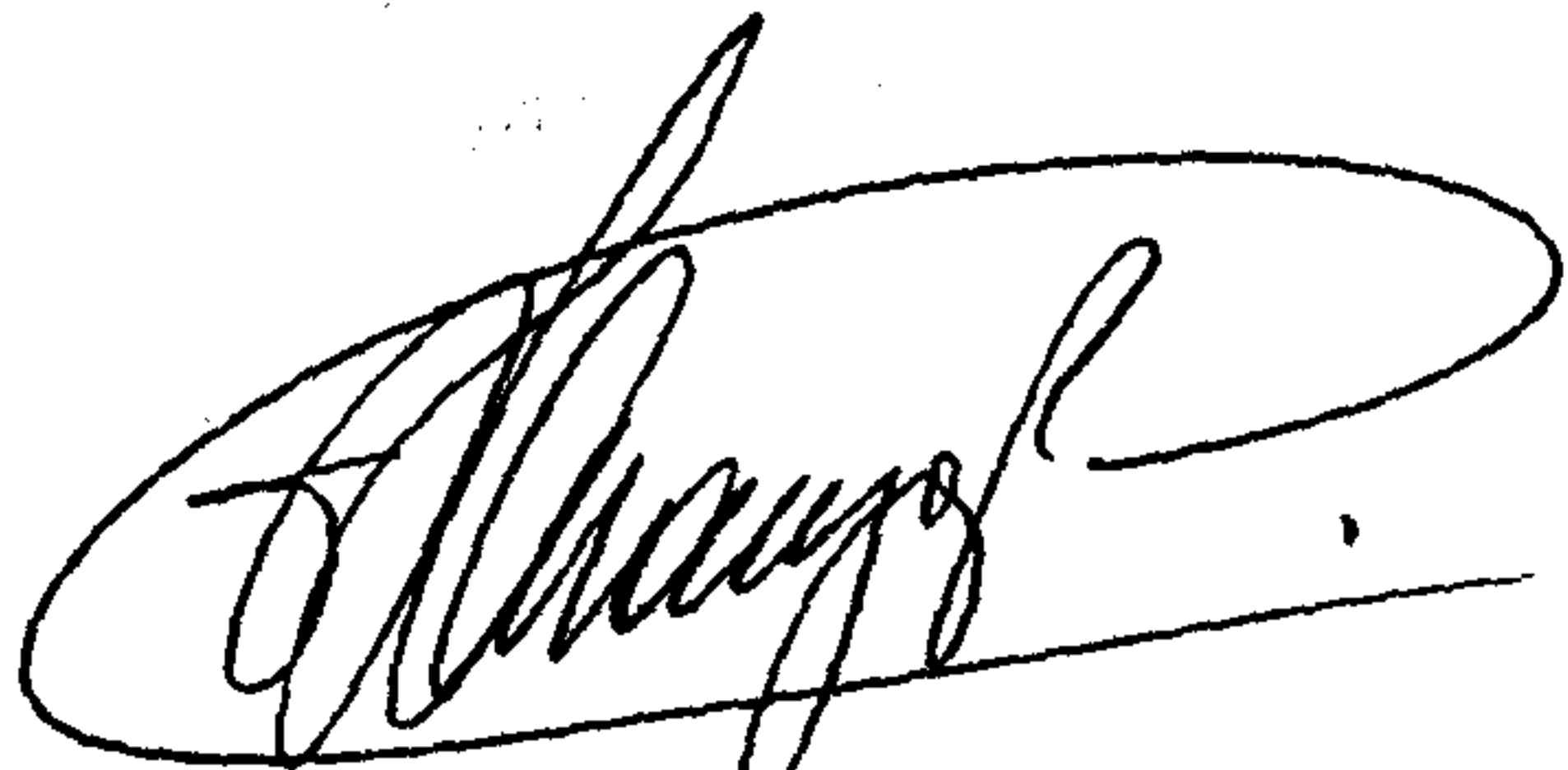
representante legal, declaro: La conversión del Capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de America, Fijado el capital autorizado en la cantidad de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, aumentado el capital social suscrito en OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, y Reformado ^{su} se Estatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño. Las personas suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.-----

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, FERNANDO XAVIER ARAUJO RODRIGUEZ, en mi calidad de representante legal de METSDUX S.A., declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo por los accionistas suscriptores.-----

Anteponga y posponga usted señor Notario todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado : ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.- REGISTRO NUMERO : dos mil setecientos noventa y cinco.- Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la Compañía METSDUX S.A., y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la COMPAÑIA METSDUX S.A.



FERNANDO XAVIER ARAUJO RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL

C.C. 09-05293031

CERT.VOT. 0046-143

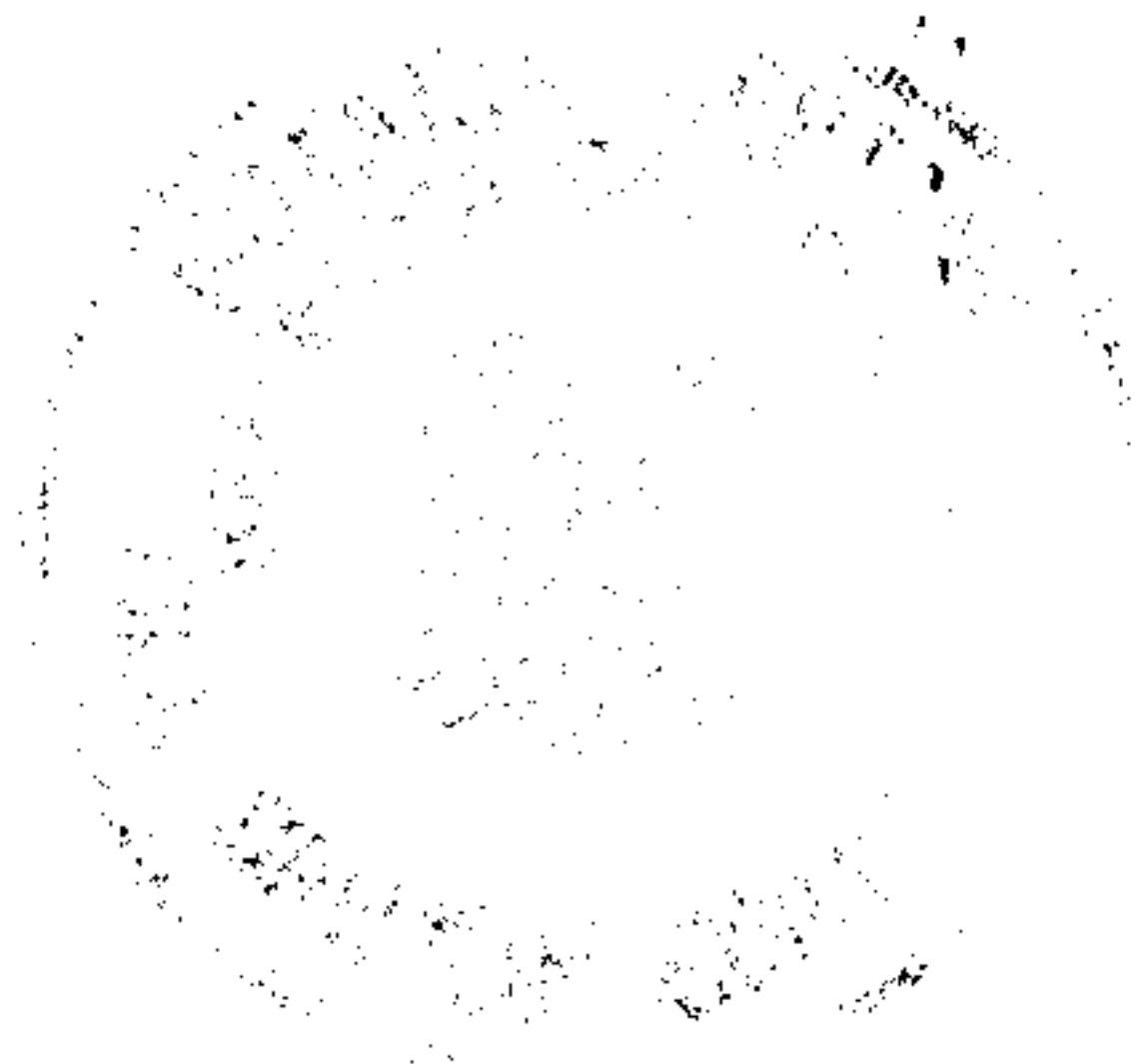
R.U.C. 0991475818001

EL NOTARIO.



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

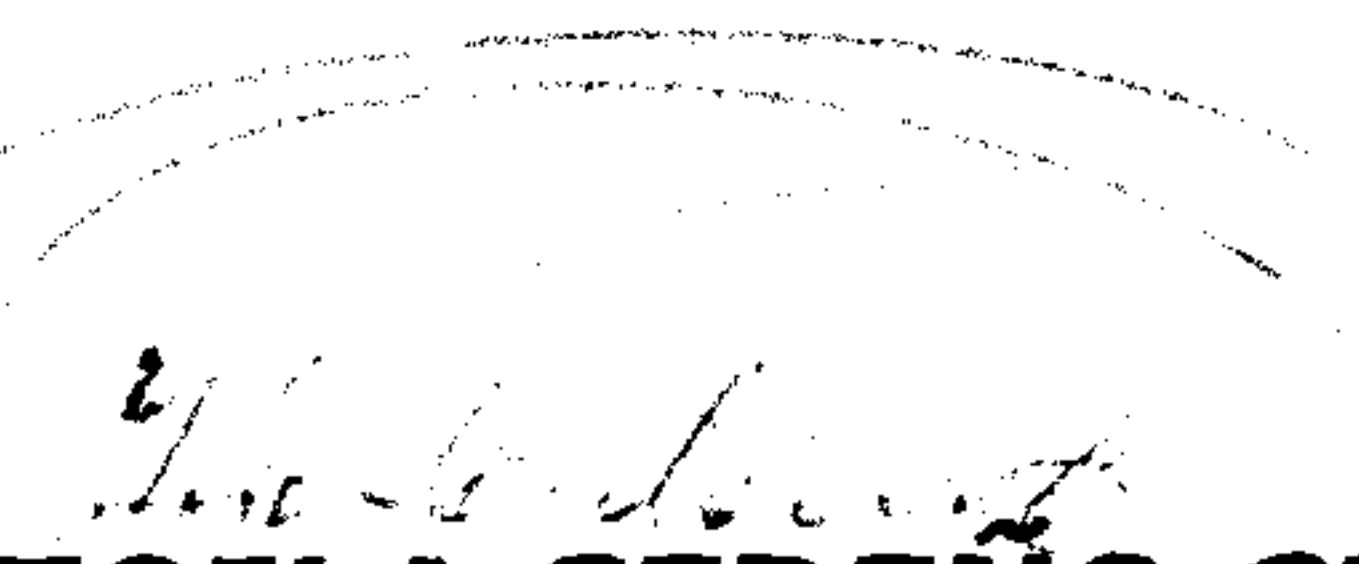
Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este CUARTO
TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que sello y firmo
en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de
julio de dos mil uno.-



AL EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008042**, dictada el 3 de Septiembre del 2.001, por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, Conversión del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía: **METSDUX S.A.**; de fojas **98.060 a 98.067**, número **23.147**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **31.967**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil uno.-


AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

Tramite # 39328
LEGAL: VIRGINIA BURGOS
AMANUENSE: PATRICIA NAVARRETE
COMPUTO: CECILIA UVILLO
ANOTACION: PRISCILIA BURGOS
RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 